

IR/ 1287

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 NOV 2011

VISTO: la invitación cursada para asistir al Seminario Regional "Cooperación entre gobiernos y el sector privado para la reducción del riesgo de desastres en América Latina y el Caribe: Enfoques, avances y retos", organizado por la Secretaría del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA);

RESULTANDO: que el citado Seminario se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 17 y 18 noviembre de 2011;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial para asistir al referido evento al integrante del Sistema Nacional de Emergencias, Cnel. Rodolfo Gustavo Costas Bentancur;

II) que la citada Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 16 y 19 de noviembre del año en curso;

III) que serán de cargo de la Institución organizadora del evento los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial del 16 y 19 de noviembre de 2011, al integrante del Sistema Nacional de Emergencias, Cnel. Rodolfo Gustavo Costas Bentancur, para asistir al Seminario Regional "Cooperación entre gobiernos y el sector privado para la reducción del riesgo de desastres en

2011/03001/01244

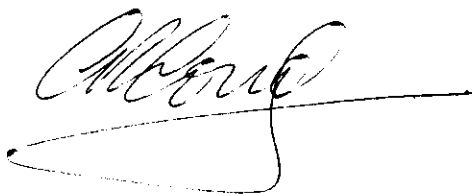
América Latina y el Caribe: Enfoque, avances y retos", organizado por la Secretaría del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), a efectuarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 17 y 18 de noviembre de 2011.

2º.- Otórgase al Cnel. Rodolfo Gustavo Costas Bentancur 4 (cuatro) días de viático para la ciudad de Panamá, abatidos en un 90 % a U\$S 24 (dólares estadounidenses veinticuatro) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República